

ASISTENTES:

D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, D. Sergio Mercero San Miguel, D. Martin Saez de Jauregui Zuazola, D^a Miren Olazaran Juaniz, D^a Marta Urtasun Galdeano.

No asisten: D^a. Silvia Bados Azpilicueta. D. Mario San Martin Urdiain.
Secretaria: Silvia Encina Oyón

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 2.023.

En la localidad de Zudaire, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Améscoa Baja, a 24 de agosto de 2.023.

Siendo las 17 horas y 40 minutos, previa convocatoria en forma legal y una vez comprobado el quórum de asistencia requerido, se reúne en primera convocatoria la Corporación del Ayuntamiento de Amescoa Baja bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal y la participación de los concejales/as citados en el encabezamiento, siendo asistidos por la Secretaria/Interventora de la Corporación Silvia Encina Oyón que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

ORDEN DEL DIA

Previo a la introducción del orden del día, se procede a

Posteriormente se procede por la presidencia a la introducción del

1º.- Pronunciamiento del pleno sobre la urgencia de la sesión.

Siendo precisa la ratificación por el Pleno de sesión extraordinaria convocada con carácter urgente, de conformidad con el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Siendo competencia del pleno por la cuantía, la adjudicación del contrato de obras de reparación de la tubería maestra, urge la misma a fin e comenzar las obras a la mayor brevedad.

Por unanimidad de los cargos presentes se aprueba la urgencia de la sesión.

2º.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 10 de agosto de 2023.

El acta queda aprobada por asentimiento de todos los presentes.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato de las obras de soterramiento de la tubería maestra de abastecimiento, C.M.O. 2_2023, por procedimiento restringido.

Propuesta:

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en este procedimiento, que se adjuntara antes de adoptar el acuerdo para su valoración junto con la demás documentación obrante en el expediente, y estimando la misma correcta y debidamente motivada, en uso de las facultades que legalmente tiene reconocidas el pleno municipal para la contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la LFCP, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar el contrato a la empresa que ha realizado la única oferta

Empresa: Javier Alzugaray S.L.U. Excavaciones y transportes.

CIF: B71050694

Importe adjudicación (IVA excluido): 215.036,32 euros

Segundo.- Requerir al licitador seleccionado, la presentación de la documentación a que se refieren los artículos 14 a 17 de la LFCP referente a la capacidad de obrar previo a la formalización del contrato, sin perjuicio de los efectos jurídicos de la adjudicación a fin de comenzar las obras a la mayor brevedad.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 101 de la LFCP la eficacia de la adjudicación no queda suspendida al haber presentado oferta un solo licitador, pudiendo continuar adelante con el procedimiento a no ser que manifieste su intención de interponer reclamación.

Tercero.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, el/la interesado/a podrá optar por interponer contra esta misma resolución recurso de reposición, ante el pleno municipal en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente y en su caso reclamación especial en materia de contratación pública en los términos previstos en la LFCP.

Cuarto.- Proceder a la notificación de la adjudicación del contrato a la empresa adjudicataria, y a la dirección de obras KREAN S.COOPERATIVA, así como proceder a la publicidad de la adjudicación del contrato en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de tres días .

4º.- Dación de cuenta, decretos y resoluciones de la presidencia desde la última sesión de 10 de agosto de 2023.

Decretos:

21_2023- Cuota fija

Resoluciones:

124_2023 - Adjudicación C.M.14_2023-Memoria AIG+D.O. 2024

125_2023 – Adjudicación D.O. obra tubería maestra

126_2023 – Informe urbanismo-licencia carpintería e hidrorestufa-
I.D.-Artaza

127_2023 – Obras soterramiento tubería-selecc. Empresar– invitaciones a licitar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que, una vez leída y conforme, firman conmigo siendo las 17 horas y 43 minutos de lo que, como secretaria, doy fe y certifico en el lugar y día de la fecha.

LA SECRETARIA

LA PRESIDENTA